REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180211900

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría (fl.84), en la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.162.267), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por secretaria córrase traslado de la liquidación de crédito allegada por el apoderado del extremo activo, por el término de tres (03) días, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE,

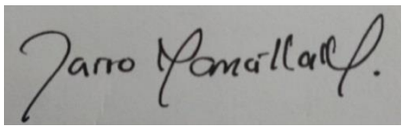

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 065 de fecha 9 de junio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA